

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1861 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978 y el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 señala que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales."

Que el artículo 9 ibidem, prevé que "salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución".

Que el artículo 12 del citado Decreto, dispone que "Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que revisada la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, se constató que los siguientes funcionarios relacionados a continuación tienen derecho al disfrute de vacaciones correspondiente a quince (15) días hábiles, por haber cumplido un año más de servicio en el mes de noviembre, ellos son los siguientes:

Nº.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	3734583	CERA TORRENEGRA JOSE OLIMPO	I.E San Luis Beltrán	Manatí	Celador Código 477 Grado 20	9 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021
2	3735083	ROA NAVARRO ARNALDO SEGUNDO	I. E. Normal Superior De Manatí	Manatí	Celador Código 477 Grado 20	13 de noviembre de 2020 al 13 de noviembre de 2021
3	3779658	ANTEQUERA CASTRO ROMAN	I. E. Francisco José De Caldas	Galapa	Celador Código 477 Grado 20	13 de noviembre de 2020 al 13 de noviembre de 2021
4	5113982	COLLANTES CERVANTES DIOSCORIDES	I.E. Técnica Francisco Cartusciello De Sabanagrande	Sabanagrande	Celador Código 477 Grado 20	7 de noviembre de 2020 al 7 de noviembre de 2021
5	8630216	MENDOZA CERVANTES GABRIEL ANTONIO	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	9 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1861 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDÉ LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

6	8633807	LUQUE CASANOVA JAIME ANTONIO	I. E. De Sabanalarga	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	20 de noviembre de 2020 al 20 de noviembre de 2021
7	8634427	ZAMBRANO MERCADO RAFAEL ANTONIO	I. E. Técnica Industrial De Sabanalarga	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	19 de noviembre de 2020 al 19 de noviembre de 2021
8	8643068	BERDUGO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	I. E. De Sabanalarga	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	30 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021
9	72156548	MENDOZA CABARCAS JORGE IGNACIO	I. E. Técnica Agropecuaria De Villa Rosa	Repelón	Celador Código 477 Grado 20	2 de noviembre de 2020 al 2 de noviembre de 2021
10	72304441	CHARRYS PEÑA EVERTS JOSE	I. E. Nuestra señora Del Transito	Usiacurí	Celador Código 477 Grado 20	19 de noviembre de 2020 al 19 de noviembre de 2021
11	72304534	FRANCO BUJATO ALEJANDRO	I. E. De Baranoa Julio Pantoja Maldonado	Baranoa	Celador Código 477 Grado 20	20 de noviembre de 2020 al 20 de noviembre de 2021

Que revisada la planta de personal administrativo se evidenció que el funcionario **SANDOVAL VARELA RODOLFO**, identificado con cédula de ciudadanía **72045241**, tiene dos (2) períodos de vacaciones correspondientes al **8 de noviembre de 2019-2020** y el **8 de noviembre de 2020-2021**, razón por la cual se le concederá treinta (30) días hábiles de vacaciones.

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

En merito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al año de servicio cumplidos en el mes de **noviembre**, a los siguientes funcionarios, para disfrutarlos a partir del día **25 de noviembre al 16 de diciembre de 2021**:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1861 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

No.	CEDULA	NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	MUNICIPIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
1	3734583	CERA TORRENEGRA JOSE OLIMPO	I.E San Luis Beltrán	Manatí	Celador Código 477 Grado 20	9 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021
2	3735083	ROA NAVARRO ARNALDO SEGUNDO	I. E. Normal Superior De Manatí	Manatí	Celador Código 477 Grado 20	13 de noviembre de 2020 al 13 de noviembre de 2021
3	3779658	ANTEQUERA CASTRO ROMAN	I. E. Francisco José De Caldas	Galapa	Celador Código 477 Grado 20	13 de noviembre de 2020 al 13 de noviembre de 2021
4	5113982	COLLANTES CERVANTES DIOSCORIDES	I.E. Técnica Francisco Cartusciello De Sabanagrande	Sabanagrande	Celador Código 477 Grado 20	7 de noviembre de 2020 al 7 de noviembre de 2021
5	8630216	MENDOZA CERVANTES GABRIEL ANTONIO	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barros	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	9 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021
6	8633807	LUQUE CASANOVA JAIME ANTONIO	I. E. De Sabanalarga	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	20 de noviembre de 2020 al 20 de noviembre de 2021
7	8634427	ZAMBRANO MERCADO RAFAEL ANTONIO	I. E. Técnica Industrial De Sabanalarga	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	19 de noviembre de 2020 al 19 de noviembre de 2021
8	8643068	BERDUGO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	I. E. De Sabanalarga	Sabanalarga	Celador Código 477 Grado 20	30 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021
9	72156548	MENDOZA CABARCAS JORGE IGNACIO	I. E. Técnica Agropecuaria De Villa Rosa	Repelón	Celador Código 477 Grado 20	2 de noviembre de 2020 al 2 de noviembre de 2021
10	72304441	CHARRYS PEÑA EVERTS JOSE	I. E. Nuestra señora Del Transito	Usiacurí	Celador Código 477 Grado 20	19 de noviembre de 2020 al 19 de noviembre de 2021

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1861 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LAS VACACIONES A UNOS FUNCIONARIOS VINCULADOS EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL AL SERVICIO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS"

11	72304534	FRANCO BUJATO ALEJANDRO	I. E. De Baranoa Julio Pantoja Maldonado	Baranoa	Celador Código 477 Grado 20	20 de noviembre de 2020 al 20 de noviembre de 2021
----	----------	-------------------------	--	---------	-----------------------------	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Los funcionarios relacionados en el Artículo Primero deberán reintegrarse a sus funciones el día 17 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder al funcionario SANDOVAL VARELA RODOLFO, identificado con cédula de ciudadanía 72045241, treinta (30) días hábiles de vacaciones correspondientes a los siguientes periodos de del 8 de noviembre de 2019-2020 y el 8 de noviembre de 2020-2021, para disfrutarlos a partir del 25 de noviembre al 6 de enero de 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El funcionario SANDOVAL VARELA RODOLFO, identificado con cédula de ciudadanía 72045241 deberá reintegrarse a sus funciones el día 7 de enero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, a la Oficina de Hoja de Vida de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021.


MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Vías - Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)
REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Especializado (E) Oficina Jurídica
ELABORÓ: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo